

COMUNICACIÓN DE LA PLATAFORMA DE MADRES FEMINISTAS POR LA AMPLIACIÓN DE LOS PERMISOS TRANSFERIBLES (PETRA) PARA LA RED CAPS

SANDRA LOBATO

Estamos en un momento histórico decisivo para la salud de las madres y las criaturas de nuestro país. En los últimos meses se está planteando en el Congreso la **modificación de los permisos parentales** a través de una propuesta de ley que propone **permisos intransferibles e iguales** para padres y madres (PPIINA). **Si la propuesta se aprueba** sin enmiendas, una buena parte de estos **recursos presupuestarios irá a parar a hombres** con empleos y sueldos mejores, mientras que **las mujeres no veremos mejorada en absoluto nuestra situación**, y las madres sin contrato no recibirán ni un euro, siendo que el 30 % de las criaturas de este país nacen en esta situación.

Ante ello, y comprendiendo la importancia que tiene para la salud de las mujeres y las criaturas, y para la salud pública, **que los recursos económicos se redistribuyan** de un modo más equitativo que proteja a las más vulnerables, un grupo de **madres feministas** hemos creado la **Plataforma PETRA** para lograr un objetivo principal: la **ampliación y transferibilidad** de los permisos parentales.

Reivindicamos como **derecho feminista el derecho a maternar** en condiciones óptimas, y a que las mujeres que así lo desean puedan ejercer libremente la lactancia, sin ver aumentada su precariedad por ello; así como la **TRANSFERIBILIDAD de los permisos parentales**, para permitir que cada familia se organice como considere más conveniente.

Consideramos injusta la situación actual de **las madres españolas, a la cola de Europa en tiempo disponible de licencia remunerada**. Si los permisos iguales e intransferibles se implementaran, los hombres españoles tendrían los permisos paternos intransferibles y remunerados más largos de Europa. **Aspiramos a unos permisos parentales más en sintonía con los existentes en los países europeos con políticas sociales avanzadas**, caracterizados por la **transferibilidad** y en los que prima la libertad de las familias para organizarse.

La negación, invisibilización, devaluación, y apropiación de la maternidad ha sido siempre una estrategia básica del patriarcado. Prácticas como la maternidad subrogada, las custodias compartidas impuestas, o el blindaje legal de los derechos paternos de maltratadores, son algunas de sus manifestaciones actuales.

Nosotras pensamos en la **madre como sujeto político**, y trabajamos para lograr el reconocimiento de **la maternidad como una función básica y necesaria para la sociedad**.

Creemos que **la maternidad es una opción**; defendemos la **libertad** de las madres a elegir su **modo de maternidad**, y exigimos que se **garanticen los recursos** y los tiempos necesarios para ello. Cuando por fin en España, que siempre ha estado a la cola de Europa en inversión en crianza e infancia, se asigna una parte del presupuesto a este aspecto de lo social, destinarlo a aumentar los privilegios de los varones asalariados nos parece un agravio para la salud y vida de las mujeres. Consideramos que tal medida no puede ser considerada feminista.

Y **tampoco es una medida redistributiva** al estar vinculada al empleo. Sabemos que en España las personas con nivel socioeconómico más alto tienen más empleo y de mejor calidad, por lo que también serán estas personas quienes recibirán más recursos a través de estas prestaciones. Mientras tanto, **más del 40% de las mujeres españolas no tienen empleo formal**, por lo que **más del 30 % de las criaturas** que nacen en España seguirán sin tener derecho a ningún apoyo económico por parte del Estado. En nuestro país, **el 31,3% de la infancia**, 2.610.370 niños y niñas, **están en riesgo de pobreza o exclusión social**. La pobreza infantil se combate en todos los países de nuestro entorno con prestaciones desmercantilizadas para la infancia y la crianza. Algo inexistente en España, que es el país de toda la EU28 que menos invierte en transferencias para la infancia. Si los permisos iguales e intransferibles se aprobaran se estarían destinando recursos a los varones asalariados, y no es ahí donde reside la pobreza. La pobreza afecta precisamente a los hogares con escasez de empleo y a las mujeres. A ellas esta medida no les beneficia en nada. Es por este motivo que desde PETRA defendemos también la **necesidad de implementar una prestación básica universal por menor a cargo**, similar a la existente en los países de nuestro entorno.

Por otra parte, **todas las criaturas y las madres deben gozar de igual apoyo social**. Cualquier diseño de permisos parentales deberá proteger a las criaturas de familias monoparentales y de organizaciones familiares diversas en igual medida que a las de familias nucleares biparentales. Y esto no se cumple en la actual propuesta de ley.

Hacer **política feminista** debería consistir en encontrar las fórmulas para que **el mundo laboral se vea obligado a dar encaje a la crianza humana**, no en forzar la maternidad para que se adapte a las exigencias del mercado. Además, como herramienta para mejorar la situación de las

madres en el empleo, la medida pierde toda eficacia desde el momento en que, ante la insuficiencia de los permisos, éstas seguirán recurriendo a excedencias para criar o directamente desvinculándose del mercado laboral.

Consideramos **que para lograr una igualdad** verdadera se debería aplicar el **concepto de EQUIDAD**, de justicia en la diferencia, y no la confusa idea igualitarista que en muchos casos acaba llevando a situaciones injustas. **Maternidad y paternidad no son lo mismo.** Y esto es evidente y notorio en la etapa temprana en la que se articulan los permisos parentales. Se han de respetar las **diferencias inherentes a la fisiología del embarazo, parto, posparto y lactancia.**

Entendemos las necesidades de la **díada madre-criatura** como un **ecosistema** que desde una visión bioecológica ha de ser cuidado y preservado. Hay abundante **evidencia científica** de que los bebés mamíferos, durante la etapa de la exterogestación y la lactancia **necesitan contacto con el cuerpo materno.** En la **etapa vulnerable** de la crianza temprana, la sociedad debe proveer de protección y apoyo a la díada madre-criatura, para que las madres que así lo deseen puedan maternar sin que su salud y sus vidas vayan en ello.

En los Grupos de Apoyo a la Lactancia y Crianza las madres somos conscientes de que **el permiso por maternidad actual no garantiza ni los seis meses de lactancia materna** exclusiva que promueve la OMS, y la vuelta al trabajo suele ser traumática para madre y bebé. Esta situación, unida a la incompatibilidad de las condiciones laborales de muchas trabajadoras, **acaba con muchas lactancias.**

Desde PETRA, apostamos por la protección social de la **lactancia materna** y por el derecho de las de madres que decidan ejercerla al respeto y el apoyo institucional. Para ello nos basamos en las **recomendaciones oficiales basadas en evidencia científica de la OMS y de la AEP** y consideramos inaceptable que en el ordenamiento jurídico español estas recomendaciones no gocen de espacio y protección.

Creemos que **criar y amamantar no es incompatible con nuestra presencia en los espacios públicos o con el desempeño laboral.** Es la sociedad la que nos expulsa de estos espacios sin valorar las circunstancias concretas de cada caso, **condicionando nuestra participación a no atender a nuestras criaturas.** **Nosotras nos rebelamos contra este mandato,** y os invitamos a seguir y uniros a las diferentes campañas que estamos realizando desde la Plataforma PETRA,

así como a extender este debate a vuestros espacios laborales, militantes y vitales.

Propuestas para el observatorio de salud de las mujeres:

- Impulsar encuestas a las madres, empleadas o no, para poder contar con estadísticas reales sobre su situación, necesidades y demandas.
- Exigir el cumplimiento de la normativa europea que cubre con un mínimo de 20 semanas de permiso remunerado para madres. Y como en el resto de Europa, facilitar la prestación por menor a cargo, para paliar la desorbitada pobreza infantil que en nuestro país ya alcanza a un tercio de la infancia.
- Presionar para que se cumpla la reglamentación internacional que protege la lactancia materna, y velar para que se multe a quienes la incumplen.
- Presionar para que se cumpla la Estrategia de Atención al Parto Normal en los centros públicos.
- Fomentar la actualización y seguimiento de la evidencia científica y recomendaciones internacionales en materia de lactancia y atención perinatal del personal sanitario público.
- Crear la figura de “Defensora de la Maternidad” que recoja las reclamaciones de las madres y las defienda frente al Estado.

PROPUESTAS para la ampliación de los PERMISOS TRANSFERIBLES

Propuesta pragmática / posibilista

32
semanas

Para la **madre**: 6 semanas
intransferibles

Para el **padre o segunda
figura de apego**: 6
semanas intransferibles

+ 20 semanas
transferibles, que
serían un derecho de la
madre para proteger los
6 meses de periodo
mínimo de lactancia
según la OMS.

*Todas las semanas al 100% de la base de cotización.

Propuesta óptima

52
semanas

Para la **madre**: 6 semanas
intransferibles

Para el **padre o segunda
figura de apego**: 6
semanas intransferibles

+ 40 semanas
transferibles, de las
cuales 20 asignadas
legalmente a la madre
para proteger el derecho
a la lactancia

*La reposición salarial podría ser: del 100% de la base de cotización para los tiempos intransferibles y durante 10/20 semanas del transferible. El resto del tiempo, y con el fin de llegar a las 52 semanas, se podría remunerar al 70% - 50%, pero estableciendo una progresividad que proteja a quienes tienen ingresos más bajos (similar a Dinamarca y Finlandia), de manera que todas las personas cuya prestación fuera inferior a, por ejemplo 1.200€, recibirían el 100%, de manera que la reducción solo afectaría plenamente a quienes tienen la base de cotización más alta. También se puede considerar la posibilidad de cubrir un periodo con una prestación de tarifa plana que tenga en cuenta las rentas y las circunstancias del núcleo de la crianza (como en Francia, Bélgica, Austria, Eslovaquia).

Para las familias **monoparentales** existirá la posibilidad, en cualquiera de estas opciones:

- Que la madre o padre cabeza de familia monoparental tome el total de tiempo remunerado de licencia.
- Que parte de la prestación pueda ser transferida a una persona de su confianza.

UNA VEZ LOGRADO EL AÑO DE LICENCIA REMUNERADA TRANSFERIBLE EN SU MAYORÍA,

PETRA podría defender una prestación de 3 meses intransferibles para madres y padres a consumir después de los 12 meses de la criatura y antes de los 5 años y preferiblemente en jornadas reducidas.

Es decir, se trataría de una prestación que de hecho serviría para compensar las pérdidas salariales de la reducción de jornada, y que permitiría a padres y madres tener un periodo igual de cuidados a media jornada entre los doce meses y los 5 años de la criatura.

Además, desde PETRA creemos que para construir un sistema de protección a la crianza verdaderamente digno y homologable al de otros países, es también inexcusable la introducción de una prestación universal por menor a cargo similar a la que existe ya hace décadas en los países europeos con políticas sociales decentes. Mientras el sistema de protección de la crianza no cuente con estas dos prestaciones, la situación de la maternidad y de la infancia en España seguirá siendo de riesgo de pobreza, y de inseguridad.

